

Acuerdo No. 52-A del 4 de Junio de 2021.

Según Acta del Consejo Superior No. 108 del 3 de junio de 2021 mediante la cual se aprueban las modificaciones en la condición de calidad de aspectos curriculares relacionada con el plan de estudios, duración, número de créditos académicos de las rutas de formación, número de créditos académicos del componente propedéutico y plan de transición del Programa de Tecnología en Sistemas de Gestión de Calidad articulado por ciclo propedéutico con el Programa de Ingeniería Industrial, para la solicitud y obtención de la Renovación de su Registro Calificado.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL, UNICOLOMBO en uso de sus facultades reglamentarias en particular las que confieren el literal p) y q) del artículo 31 del estatuto general de la Fundación.

CONSIDERANDO

Que según el literal a), c) y d) del artículo 39 de los estatutos vigentes de la Institución, es función del Rector entre otras, dirigir las labores académicas, trabajar por el engrandecimiento de la Institución de conformidad con la delegación, instrucciones y reglamentos del Consejo Superior de la Fundación Universitaria Colombo Internacional- UNICOLOMBO y cuidar de que se ajuste al espíritu de esta y a las exigencias legales, para el cumplimiento de las funciones y objetivos de la Institución Universitaria.

Que la Fundación Universitaria Colombo Internacional- UNICOLOMBO con miras a la realización de los objetivos formulados en el Plan de Desarrollo Institucional, realizó los procesos de autoevaluación y mejora de sus programas académicos, ajustándolos a los requerimientos de la normativa vigente, al desarrollo humano, socioeconómico y ambiental de su área de influencia y fortaleciéndolos, por consiguiente, en su pertinencia académica y social.

Que los programas de Tecnología en Sistemas de Gestión de Calidad articulado por ciclo propedéutico con el programa de Ingeniería Industrial, en la modalidad presencial, a instancias de la Vicerrectoría Académica, realizaron su proceso de autoevaluación e implementaron su plan de mejora para el fortalecimiento de las competencias y los resultados de aprendizaje requeridos para el tecnólogo en Sistemas de Gestión de Calidad y el Ingeniero Industrial, acordes con la formación integral, capacitado para desempeñarse con idoneidad en el campo de su formación.

Que el tecnólogo en Sistemas de Gestión de Calidad, acorde con la formación integral, está capacitado para desempeñarse con idoneidad en el campo de su formación, mediante la implementación, operación y mejora de Sistemas de Gestión de Calidad, orientado a la mitigación del riesgo organizacional y a los modelos de excelencia, asegurando el cumplimiento de los objetivos del sistema y los requisitos del cliente acorde con la normatividad vigente; y en ese sentido, desarrollando acciones que conlleven a la obtención de procesos y productos de calidad, a través del uso de su competencia comunicativa bilingüe y tecnológica para gestionar sinergias de trabajo colaborativo.

Que el Ingeniero Industrial acorde con la formación integral, está capacitado para desempeñarse con idoneidad en el campo de su formación, mediante la mejora de procesos y procedimientos de las organizaciones, a través de la innovación, competitividad y la mejora de sus procesos productivos y logísticos, contribuyendo al desarrollo socioeconómico e industrial de la ciudad y la región acorde con el

contexto local en el que se inserta, en coherencia con la complejidad de las funciones que deberá desempeñar en el campo de realización de su actividad laboral.

Que de tal estudio, analizado detenidamente en el Consejo Superior, según consta en acta No. 108 del 3 de Junio de 2021, resultaron aprobadas las condiciones de calidad contenidas en los documentos de condiciones de calidad elaborados, acorde con la normativa vigente, debidamente socializados, junto con la modificación de los planes generales de estudios, su duración, número de créditos académicos por ciclo de formación, número de créditos del componente propedéutico y planes de transición, para la renovación de su registro calificado, en la modalidad presencial; lo que hace necesario presentar ante el Ministerio de Educación Nacional-MEN, la solicitud de renovación del registro calificado de ambos programas con las modificaciones presentadas.

Que de conformidad con la resolución No. 16407 del 18 de noviembre de 2013, el programa de Tecnología en Sistemas de Gestión de Calidad articulado por ciclo propedéutico con Ingeniería Industrial, actualmente viene desarrollando en la modalidad presencial, un plan de estudios conformado por 90 créditos académicos, distribuidos en 6 semestres y cuando el estudiante decida continuar hacia el ciclo profesional de Ingeniería Industrial, el componente propedéutico está conformado por tres asignaturas: cálculo vectorial; química general, y materiales de ingeniería, cada una de ellas, con 3 créditos académicos, para un total de 9 créditos académicos para el componente propedéutico.

Que producto de la retroalimentación recibida por parte de la comunidad académica, del comité curricular y los procesos de autoevaluación, resulta pertinente mantener la denominación del programa de Tecnología en Sistemas de Gestión de Calidad articulado por ciclo propedéutico con ingeniería Industrial, en la modalidad presencial y se presenta una nueva propuesta del plan de estudios de la Tecnología, que disminuye en 8 créditos académicos en su ciclo tecnológico, pasando de 90 a 82 créditos académicos correspondientes al ciclo tecnológico. Por su parte, para cuando el estudiante decida continuar cursando el ciclo profesional de Ingeniería Industrial, el componente propedéutico pasa de 9 a 6 créditos académicos.

En ese sentido, el plan de estudios del ciclo tecnológico está conformado por 82 créditos académicos, distribuidos en 31 asignaturas y 5 semestres, que permiten alcanzar las competencias y el perfil de formación definido, tal como se detalla en el capítulo 3 de aspectos curriculares del documento de condiciones de calidad del programa para la renovación de su registro calificado; y adicionalmente, para el estudiante que decida continuar cursando el ciclo profesional de Ingeniería Industrial, el componente propedéutico está conformado por 2 asignaturas: cálculo integral y procesos industriales, cada una de ellas con 3 créditos académicos, para un total de 6 créditos académicos para el componente propedéutico. Es decir que, el estudiante que decida continuar su ciclo profesional, cursará 88 créditos académicos (82 del ciclo tecnológico y 6 del componente propedéutico), para un total de 33 asignaturas. Las modificaciones propuestas se resumen así:

Denominación del Programa académico	Tecnología en Sistemas de Gestión de Calidad articulado por ciclo propedéutico con Ingeniería Industrial.
Título a otorgar	Tecnólogo en Sistemas de Gestión de Calidad
Número de semestres	5 semestres

Número de créditos académicos del ciclo tecnológico	82
Número de créditos académicos del componente propedéutico	6
Número de créditos académicos totales	88

Una vez aprobado este plan de formación con 82 créditos académicos, el estudiante podrá tener su título de Tecnólogo en Sistemas de Gestión de Calidad. Ahora bien, si desea seguir su formación con el propósito de obtener su título en ingeniería industrial, deberá cursar los créditos académicos del componente propedéutico, bien de manera paralela al desarrollo de los semestres de la Tecnología (tal como se muestra en el plan de estudios por ciclos) o una vez terminado su ciclo tecnológico y decida continuar la formación en el nivel superior. Lo anterior implicará que si el estudiante termina su ciclo tecnológico y su decisión de continuar al nivel profesional es posterior a su culminación, tendría que cursar de forma adicional, los 6 créditos académicos del componente propedéutico, para un total de 88 créditos académicos.

Que de conformidad con la resolución No. 16404 del 18 de noviembre de 2013, el programa de ingeniería Industrial, actualmente viene desarrollando en la modalidad presencial, un plan de estudios conformado por 63 créditos académicos, correspondientes al nivel profesional, el cual se articula por ciclo propedéutico con el ciclo tecnológico del programa de Tecnología en Sistemas de Gestión de Calidad, que contempla 90 créditos académicos en el ciclo tecnológico y 9 créditos académicos para el componente propedéutico, para un total de 162 créditos académicos.

Que producto de la retroalimentación recibida por parte de la comunidad académica, del comité curricular y los procesos de autoevaluación, resulta pertinente mantener la denominación del programa de Ingeniería Industrial articulado por ciclo propedéutico con Tecnología en Sistemas de Gestión de Calidad, en la modalidad presencial y se presenta una nueva propuesta del plan de estudios en la cual se mantienen 4 semestres en el ciclo profesional y aumenta de 63 a 66 créditos académicos.

En ese sentido, el plan de estudios del programa de Ingeniería Industrial articulado por ciclo propedéutico con el programa de Tecnología en Sistemas de Gestión de Calidad, está conformado por 82 créditos académicos, distribuidos en 31 asignaturas y 5 semestres en el ciclo tecnológico, los 6 créditos académicos del componente propedéutico distribuidos en 2 asignaturas y 66 créditos académicos en el ciclo profesional distribuidos en 23 asignaturas y 4 semestres, para un total de 154 créditos académicos distribuidos en 56 asignaturas y 9 semestres. Las modificaciones propuestas se resumen así:

Denominación del Programa académico	Ingeniería Industrial articulado por ciclo propedéutico con Tecnología en Sistemas de Gestión de Calidad
Título a otorgar	Ingeniero Industrial
Número de semestres	9 semestres
Número de créditos académicos del ciclo de Tecnología en Sistemas de Gestión de Calidad	82
Número de créditos académicos del componente propedéutico	6
Número de créditos del ciclo de Ingeniería Industrial	66
Número de créditos académicos totales	154

Que los programas de Tecnología en Sistemas de Gestión de calidad e Ingeniería Industrial articulados por ciclo propedéutico, presentaron el plan de transición y régimen de equivalencia contenido en el anexo 3.1. denominado: *“JUSTIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS EN LA MALLA CURRICULAR Y PLAN DE TRANSICIÓN DE LOS PROGRAMAS DE TECNOLOGÍA EN SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD E INGENIERÍA INDUSTRIAL POR CICLO PROPEDEÚTICO”*, propuesto para los estudiantes que se acojan a la nueva malla curricular, de tal forma que no pierdan los derechos adquiridos y este permita cumplir con los tiempos y condiciones ofrecidas a las personas que iniciaron sus estudios bajo la vigencia del plan de estudios inicialmente aprobado, mediante el otorgamiento del primer registro calificado de los programas académicos que integran el ciclo propedéutico.

ACUERDA:

Artículo Primero: Aprobar las modificaciones en las condiciones de calidad para la renovación del registro calificado de los Programas de Tecnología en Sistemas de Gestión de Calidad y de Ingeniería Industrial articulados por ciclo propedéutico, en la modalidad presencial, adscritos a la Vicerrectoría Académica de la “Fundación Universitaria Colombo Internacional- UNICOLOMBO”, en los términos contenidos en los documentos de condiciones de calidad y correspondientes capítulos que se insertan a continuación de este acuerdo de: 1) Denominación del programa; 2) Justificación del programa; 3) Aspectos curriculares; 4) Organización de las actividades académicas; 5) Investigación, innovación y/o creación artística y cultural; 6) Relación con el sector externo; 7) Profesores; 8) Medios Educativos; 9) Infraestructura física y tecnológica.

Artículo Segundo: Aprobar las siguientes modificaciones en la condición de aspectos curriculares del programa de Tecnología en Sistemas de Gestión de Calidad articulado por ciclo propedéutico con el programa de Ingeniería Industrial:

Denominación del Programa académico	Tecnología en Sistemas de Gestión de Calidad articulado por ciclo propedéutico con Ingeniería Industrial.
Título a otorgar	Tecnólogo en Sistemas de Gestión de Calidad
Número de semestres	5 semestres
Número de créditos académicos del ciclo tecnológico	82
Número de créditos académicos del componente propedéutico	6
Número de créditos académicos totales	88

Artículo Tercero: Aprobar las siguientes modificaciones en la condición de aspectos curriculares del programa de Ingeniería Industrial articulado por ciclo propedéutico con el programa de Tecnología en Sistemas de Gestión de Calidad:

Denominación del Programa académico	Ingeniería Industrial articulado por ciclo propedéutico con Tecnología en Sistemas de Gestión de Calidad
Título a otorgar	Ingeniero Industrial
Número de semestres	9 semestres

Número de créditos académicos del ciclo de Tecnología en Sistemas de Gestión de Calidad	82
Número de créditos académicos del componente propedéutico	6
Número de créditos del ciclo de Ingeniería Industrial	66
Número de créditos académicos totales	154

Artículo Cuarto: Aprobar la modificación del plan de estudios del programa de Tecnología en Sistemas de Gestión de Calidad y de Ingeniería Industrial articulados por ciclo propedéutico, conforme a la malla curricular que se relaciona a continuación y se inserta como parte integrante del presente acuerdo.

I SEM	II SEM	III SEM	IV SEM	V SEM	VI SEM	VII SEM	VIII SEM	IX SEM
Contexto Caribe HTP HTI TOT CR 2 4 6 2	Cálculo Integral HTP HTI TOT CR 4 5 9 3		Procesos Industriales HTP HTI TOT CR 3 6 9 3		CICLO PROPEDEUTICO			
Cálculo Diferencial HTP HTI TOT CR 4 5 9 3	Álgebra y Programación Lineal HTP HTI TOT CR 3 6 9 3	Química General y Laboratorio HTP HTI TOT CR 4 5 9 3			Logistics Management 4.0 HTP HTI TOT CR 3 6 9 3	International Logistics HTP HTI TOT CR 3 6 9 3	Project Management HTP HTI TOT CR 3 6 9 3	Human Resources Management HTP HTI TOT CR 3 6 9 3
Fundamentos Administrativos HTP HTI TOT CR 3 6 9 3	Internacionalización HTP HTI TOT CR 2 4 6 2	Física Mecánica y Laboratorio HTP HTI TOT CR 4 5 9 3	Física Eléctrica y Laboratorio HTP HTI TOT CR 4 5 9 3	Metrología HTP HTI TOT CR 3 6 9 3	Cálculo Vectorial HTP HTI TOT CR 4 5 9 3	Ecuaciones Diferenciales HTP HTI TOT CR 3 6 9 3	Electiva de Enfasis I HTP HTI TOT CR 3 6 9 3	Electiva de Enfasis II HTP HTI TOT CR 3 6 9 3
Algoritmos HTP HTI TOT CR 2 4 6 2	Estadística Descriptiva y Probabilidad HTP HTI TOT CR 3 6 9 3	Estadística Inferencial HTP HTI TOT CR 3 6 9 3	Control Estadístico de la Calidad HTP HTI TOT CR 3 6 9 3	Sistemas de Costeo HTP HTI TOT CR 3 6 9 3	Ingeniería Económica HTP HTI TOT CR 3 6 9 3	Gerencia Financiera HTP HTI TOT CR 3 6 9 3	Diseño de Planta HTP HTI TOT CR 3 6 9 3	Gestión Ambiental HTP HTI TOT CR 3 6 9 3
Cátedra Institucional HTP HTI TOT CR 1 2 3 1	Seminario de Investigación HTP HTI TOT CR 2 4 6 2	Emprendimiento HTP HTI TOT CR 2 4 6 2	Electiva Tecnológica HTP HTI TOT CR 2 4 6 2	Práctica Empresarial HTP HTI TOT CR 1 14 15 5	Dibujo en Ingeniería HTP HTI TOT CR 2 4 6 2	Materiales de Ingeniería HTP HTI TOT CR 3 6 9 3	Procesos de Manufactura HTP HTI TOT CR 4 5 9 3	Simulación HTP HTI TOT CR 3 6 9 3
Introducción a la Calidad HTP HTI TOT CR 2 4 6 2	Identificación de Procesos HTP HTI TOT CR 2 4 6 2	Sistemas Normalizados I HTP HTI TOT CR 3 6 9 3	Sistemas Normalizados II HTP HTI TOT CR 3 6 9 3	Auditoría de Calidad HTP HTI TOT CR 2 4 6 2	Organización y Métodos de Trabajo HTP HTI TOT CR 3 6 9 3	Gestión de la Producción 4.0 HTP HTI TOT CR 4 5 9 3	Gerencia de Mantenimiento HTP HTI TOT CR 3 6 9 3	Ética Profesional HTP HTI TOT CR 2 4 6 2
Comunicación y lenguaje HTP HTI TOT CR 2 4 6 2				Electiva Libre I HTP HTI TOT CR 2 4 6 2	Investigación de Operaciones I HTP HTI TOT CR 3 6 9 3	Investigación de Operaciones II HTP HTI TOT CR 3 6 9 3		Electiva Libre II HTP HTI TOT CR 2 4 6 2
Taller de Lengua Inglesa I HTP HTI TOT CR 5 4 9 3	Taller de Lengua Inglesa II HTP HTI TOT CR 5 4 9 3	Taller de Lengua Inglesa III HTP HTI TOT CR 5 4 9 3	Taller de Lengua Inglesa IV HTP HTI TOT CR 5 4 9 3	Taller de Lengua Inglesa V HTP HTI TOT CR 5 4 9 3				
TOTAL HTP HTI TOT CR 21 33 54 18	TOTAL HTP HTI TOT CR 21 33 54 18	TOTAL HTP HTI TOT CR 21 30 51 17	TOTAL HTP HTI TOT CR 20 31 51 17	TOTAL HTP HTI TOT CR 16 38 54 18	TOTAL HTP HTI TOT CR 18 33 51 17	TOTAL HTP HTI TOT CR 19 35 54 18	TOTAL HTP HTI TOT CR 16 29 45 15	TOTAL HTP HTI TOT CR 16 32 48 16

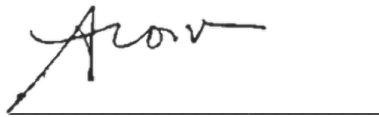
Artículo Quinto: Aprobar el plan de transición y régimen de equivalencia contenido en el documento relacionado como anexo 3.1. denominado: “JUSTIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS EN LA MALLA CURRICULAR Y PLAN DE TRANSICIÓN DE LOS PROGRAMAS DE TECNOLOGÍA EN SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD E INGENIERÍA INDUSTRIAL POR CICLO PROPEDEUTICO”, propuesto para los estudiantes que se acojan a la nueva malla curricular, el cual hace parte integrante y se adjunta al presente acuerdo.

Artículo Sexto: Autorizar al Rector, Mario Ramos Vélez a presentar ante el Ministerio de Educación Nacional (MEN), la solicitud de renovación junto con las modificaciones aquí aprobadas, del registro calificado de los Programas de Tecnología en Sistemas de Gestión de Calidad y de Ingeniería Industrial articulado por ciclo propedéutico, en la modalidad presencial, de la Fundación Universitaria Colombo Internacional- UNICOLOMBO, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1075 de 2015 modificado por el Decreto 1330 del 25 de Julio de 2019, la Resolución No. 021795 del 19 de Noviembre de 2020 y toda la normativa vigente sobre educación.

Artículo Séptimo: Radicar la solicitud de renovación del registro calificado de los Programas de Tecnología en Sistemas de Gestión de Calidad y de Ingeniería Industrial articulado por ciclo propedéutico junto con las modificaciones aprobadas, en la modalidad presencial, de la Fundación Universitaria Colombo Internacional- UNICOLOMBO ante el Ministerio de Educación Nacional (MEN), aportando la documentación requerida para efectos del trámite legalmente procedente, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1075 de 2015 modificado por el Decreto 1330 del 25 de Julio de 2019, la Resolución No. 021795 del 19 de Noviembre de 2020 y toda la normativa vigente sobre educación.

Comuníquese y Cúmplase.

Dado en Cartagena de Indias, a los cuatro (4) días del mes de Junio de Dos mil Veintiuno (2021).



AUGUSTO COVO TORRES

Secretario Consejo Superior